

### REUNIÓN EXTRAORDINARIA **ACTA 20 DE 2021**

FECHA: martes, 30 de noviembre de 2021

**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá

HORA: Inicio: 11:10 pm.

#### **MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ Presidenta CONFIS MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS Secretaria Técnica

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS Secretario Distrital de Hacienda NADYA MILENA RANGEL RADA Secretaria Distrital de Hábitat. NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO Secretario Distrital de Movilidad ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ Secretario Distrital de Salud

#### **INVITADOS**

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL Secretario Privado – Alcaldía Mayor de Bogotá

LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO Secretario Distrital de Gobierno - SDG

JUAN CARLOS BOLÍVAR LOPEZ Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial SDS LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA

Gerente General - Subred Integrada de Servicios de

Salud Sur E.S.E.

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO Subsecretario Técnico - SDH

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO Directora Distrital de Presupuesto – SDH

SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ Director CONFIS - SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada por el CONFIS Distrital de manera unánime en sesión 19 del 29 de noviembre de los corrientes. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Aprobación orden del día.





- 3. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2022 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
- 4. Aprobación de asunción de compromisos con cargo a Vigencia Futura 2023 presentada junto con Proyecto de Presupuesto 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- 5. Autorización vigencias futuras excepcionales 2022-2023 por valor total de \$106.727.525.177 constantes 2021 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur SISS Sur E.S.E.

#### DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

### 2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado por unanimidad por los miembros del CONFIS Distrital el orden del día propuesto para la presente sesión.

3. Concepto Favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2021 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.

De acuerdo con lo establecido en el literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2022, conforme al siguiente detalle:

#### I. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 – F.D.L.

# Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 por agregados por FDL (En peso

FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos
Ciudad Bolívar	84.772.996.000	140.316.964.000	262.202.000	225.352.162.000
Kennedy	91.436.701.000	128.250.074.000	805.000.000	220.491.775.000
Suba	86.084.112.000	107.929.195.000	240.718.000	194.254.025.000
Bosa	61.088.504.000	107.196.151.000	118.000.000	168.402.655.000





FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos
Usme	50.951.707.000	85.188.363.000	50.000.000	136.190.070.000
San Cristóbal	37.916.784.000	88.417.605.000	297.004.000	126.631.393.000
Engativá	42.115.049.000	77.888.237.000	204.971.000	120.208.257.000
Rafael Uribe Uribe	39.663.803.000	77.601.308.000	364.913.000	117.630.024.000
Fontibón	51.232.563.000	42.003.272.000	7.000.000	93.242.835.000
Puente Aranda	19.804.697.000	38.844.934.000	13.968.187.000	72.617.818.000
Sumapaz	38.905.725.000	45.784.678.000	5.000.000	84.695.403.000
Usaquén	21.135.439.000	53.392.376.000	22.000.000	74.549.815.000
Tunjuelito	30.000.000.000	37.497.926.000	1.107.462.000	68.605.388.000
Santa Fe	19.751.669.000	36.935.259.000	557.828.000	57.244.756.000
Teusaquillo	26.314.418.000	21.064.536.000	1.000.000	47.379.954.000
Barrios Unidos	14.579.502.000	32.378.522.000	18.574.000	46.976.598.000
Chapinero	15.993.351.000	24.994.796.000	248.570.000	41.236.717.000
Los Mártires	15.861.403.000	25.077.110.000	46.000.000	40.984.513.000
Antonio Nariño	15.313.512.000	22.355.733.000	20.000.000	37.689.245.000
La Candelaria	8.189.412.000	15.999.967.000	47.219.000	24.236.598.000
TOTAL	771.111.347.000	1.209.117.006.000	18.391.648.000	1.998.620.001.000

Fuente: Documentos FDL 2022

### Detalle de composición del Proyecto de Presupuesto:

#### 1. INGRESOS

#### 1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos en la tesorería a 31 de diciembre de 2021 por un monto de \$771.111.347.000, los cuales estarán disponibles al inicio de 2022 para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2020 y las proyectadas a constituir del 2021.

#### 1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.209.117.006.000, correspondientes a las transferencias de la administración central por \$1.208.063.194.000 y otros ingresos de los FDL por \$1.053.812.000 principalmente por concepto de multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas) y servicio de fotocopiado al público.





#### **Transferencias**

Estas incluyen el 12% de los ingresos corrientes de la administración central estimados para el 2022, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2116 de 2021 y reintegros por \$24.171.000 para dos (2) FDL de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, resultado de convenios interadministrativos liquidados de vigencias anteriores.

La transferencia del 12% se distribuye en \$1.163.556.592.000 de ingresos de libre destinación y \$44.482.431.000 de sobretasa a la gasolina.

Se indica que el valor de la transferencia de la administración central asignada a los FDL se soporta en el Plan Financiero de la Administración Central y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2022, aprobados por el CONFIS Distrital en sesiones del 4 y 28 de octubre de 2021, y su distribución en los índices comunicados por la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2020-37198 del 24 de agosto de 2020.

Los reintegros por \$24.171.000 son para los FDL de Ciudad Bolívar y Suba, por \$20.533.000 y \$3.638.000, respectivamente.

### 1.3 Recursos de Capital

Este agregado se estima en \$18.391.648.000, por concepto de reintegros, mayores recaudos de ingresos propios de la vigencia 2021 no apropiados en esta y rendimientos financieros.

Esta cifra incluye \$13.862.187.000 correspondiente a los recursos consignados en la Dirección Distrital de Tesorería el 24 de noviembre por el reintegro efectuado por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco del Convenio Interadministrativo Nº116 de 2017 suscrito con el FDL Puente Aranda el cual se encuentra en proceso de liquidación, según consta en la comunicación ANIM-2021-EE-0002470 radicada por la Agencia y soportes de consignaciones; así mismo \$485.946.780 de recursos por la venta de un bien inmueble del FDL de Santa Fe; y el saldo está dado principalmente por rendimientos financieros de los 20 FDL.

La proyección de los recursos propios (diferentes a la transferencia de la administración central), corresponden a lo reportado por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuesto remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda —Dirección Distrital de Presupuesto.

# Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por agregados por FDL (en pesos)

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Gastos
Ciudad Bolívar	5.927.891.000	219.424.271.000	225.352.162.000
Kennedy	4.908.125.000	215.583.650.000	220.491.775.000







FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Gastos
Suba	5.351.960.000	188.902.065.000	194.254.025.000
Bosa	2.387.940.000	166.014.715.000	168.402.655.000
Usme	4.020.476.000	132.169.594.000	136.190.070.000
San Cristóbal	4.022.368.000	122.609.025.000	126.631.393.000
Engativá	5.367.862.000	114.840.395.000	120.208.257.000
Rafael Uribe Uribe	3.833.128.000	113.796.896.000	117.630.024.000
Fontibón	6.381.976.000	86.860.859.000	93.242.835.000
Puente Aranda	2.846.352.000	69.771.466.000	72.617.818.000
Sumapaz	3.066.764.000	81.628.639.000	84.695.403.000
Usaquén	4.155.659.000	70.394.156.000	74.549.815.000
Tunjuelito	4.647.482.000	63.957.906.000	68.605.388.000
Santa Fe	2.417.686.000	54.827.070.000	57.244.756.000
Teusaquillo	3.812.474.000	43.567.480.000	47.379.954.000
Barrios Unidos	3.049.388.000	43.927.210.000	46.976.598.000
Chapinero	3.496.058.000	37.740.659.000	41.236.717.000
Los Mártires	3.985.174.000	36.999.339.000	40.984.513.000
Antonio Nariño	2.183.172.000	35.506.073.000	37.689.245.000
La Candelaria	2.561.115.000	21.675.483.000	24.236.598.000
TOTAL	78.423.050.000	1.920.196.951.000	1.998.620.001.000

#### 2. GASTOS

#### 2.1 Funcionamiento

#### 1.1.1 Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programaron recursos por \$18.235.900.000 para atender el pago de los honorarios de Ediles y \$36.764.100.000 para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

En términos generales, estos se proyectaron con incremento del 4.74% en los honorarios de Ediles y 3% en la adquisición de bienes y servicios, con respecto al presupuesto inicial 2021.

#### 1.1.2 Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010 se refleja la constitución de obligaciones por pagar en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L., quienes proyectan constituir por este concepto \$23.423.050.000 al cierre de 2021.







#### 2.2 Inversión

#### 2.2.1 Directa

En este agregado se programan recursos por \$1.172.508.654.000, su asignación se realizó en el marco de la Circular Confis No. 03 de 2020 relacionada con las líneas de inversión local y lo aprobado en sesión del 28 de octubre de 2021 respecto del 2% adicional de la transferencia de la administración central.

Las líneas de inversión se agrupan en tres (3) componentes, así:

- i) Presupuesto Participativo (50%), "(...) representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos." De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo 740 de 2019<sup>1</sup>.
- ii) Inflexible 45%, "(...) representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local (...)"; inversiones asociadas a "Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local; educación superior y primera infancia cuyo porcentaje de los recursos de inversión no podrá ser inferior al 10% y la garantía a la cobertura del subsidio tipo C y el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos y sociales producto de la pandemia y cuya asignación no podrá ser inferior al 20% de los recursos de inversión."
- iii) Flexible (5%), "(..) contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local."

Respecto del 2% adicional producto de la modificación del artículo 89 del Estatuto Orgánico de Bogotá, se realizó la distribución de estos recursos orientados al Rescate Social de acuerdo a lo establecido por el CONFIS Distrital, en sesión No. 15 del 28 de octubre de 2021.

A continuación, se presenta el consolidado de la inversión directa de los 20 FDL por cada componente y línea de inversión:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.



6 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



# Matriz de Inversión Directa Consolidado por Componente FDL – 2022 (En pesos)

Líneas de inversión	Valor	Part. %
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	211.474.141.000	18,0%
Gestión Pública Local	128.506.897.000	11,0%
Educación Superior y Primera Infancia (10%)	95.988.831.000	8,2%
Inspección, vigilancia y control	44.063.368.000	3,8%
Subtotal Inflexible	480.033.237.000	40,9%
Desarrollo social y cultural	177.651.370.000	15,2%
Infraestructura	323.472.084.000	27,6%
Inversiones ambientales sostenibles	52.565.750.000	4,5%
Desarrollo de la Economía Local	68.555.732.000	5,8%
Ruralidad	23.120.802.000	2,0%
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural	7.975.167.000	0,7%
Subtotal Participativo	653.340.905.000	55,7%
Condiciones de salud	38.368.044.000	3,3%
Participación Ciudadana y construcción de confianza	766.468.000	0,1%
Subtotal Flexible	39.134.512.000	3,3%
TOTAL	1.172.508.654.000	100,0%

- Se presentan inversiones conforme los porcentajes establecidos en las líneas de inversión 2021-2024, temas estratégicos de los Planes de Desarrollo Local, sin embargo, en aplicación de los recursos del rescate social, estos porcentajes cambian en: 3,3% para el componente flexible, 40,9% para el inflexible y 55,7% para presupuestos participativos.
- Se programa \$323.472 millones (27% de la inversión directa) para infraestructura, dentro cual se incluye el valor de la sobretasa a la gasolina destinados a pavimentos locales por \$44.482 millones, fortaleciendo los recursos para el Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- En el marco de la reactivación económica con ocasión de la pandemia del Covid 19, se programan desde los presupuestos locales para el Sistema Bogotá Solidaria el valor de \$211.474 millones, fortaleciendo los recursos para el programa de Ingreso Mínimo Garantizado.

De otra parte, el CONFIS Distrital aprobó destinar los recursos adicionales presentados por el FDL Puente Aranda por \$13.862.187.000, los cuales fueron incorporados de la siguiente manera dentro de las diferentes líneas de inversión presentadas anteriormente.





Líneas de inversión	pesos
Infraestructura	12.000.000.000
Diseño, construcción, conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural	3.000.000.000
Parque zonal Veraguas	9.000.000.000
Gestión Pública	1.862.187.000
Fortalecimiento Institucional	1.862.187.000
Total	13.862.187.000

También se aprobó la destinación de \$20.000.000.000 en el Proyecto de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones del año 2022 del FDL Ciudad Bolívar, para la inversión complementaria requerida para la construcción de la nueva sede de la Universidad Francisco José de Caldas – El Ensueño en Ciudad Bolívar, así:

Líneas de inversión	Pesos
Infraestructura	20.000.000.000
Construcción de la nueva sede de la Universidad Francisco José de Caldas -	
El Ensueño en Ciudad Bolívar	20.000.000.000
Total	20.000.000.000

Finalmente, el CONFIS Distrital autorizó de manera excepcional al FDL Sumapaz a aumentar la oferta del programa de subsidio Tipo C para adulto mayor a 275 personas (36 cupos nuevos).

Los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales (36 personas), corresponde a los excedentes de los recursos de Ingreso Mínimo Garantizado de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

#### 2.2.2 Obligaciones por Pagar

Se estiman \$747.688.297.000 de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representan el 37% de los \$1.998.620.001.000 del total del proyecto de presupuesto 2022.

#### 3. Disponibilidad Final

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, debido a que se parte del supuesto que los recursos 2022 se comprometerán al 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de





Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar es responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.

4. Aprobación de asunción de compromisos con cargo a Vigencia Futura 2023 presentada junto con Proyecto de Presupuesto 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital autorizó al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por **\$20.974.379.262** constantes 2022, para el rubro de Inversión y continuar el trámite ante la Junta Administradora Local para su respectiva autorización, así:

\$ Constantes	20	122

PROYECTO	OBJETO	Vigencia Futura 2023
1330116055600000021 18 "Kennedy con mejor movilidad"	Actualización de estudios, diseños y Construcción de los segmentos viales locales.	18.457.453.751
	Interventoría	2.516.925.511
	Total	20.974.379.262

El CONFIS Distrital aprobó esta vigencia futura, para que el FDL de Kennedy lleve a cabo los contratos de actualización de estudios y diseños, la realización de las obras (un solo contrato integral) y la Interventoría, para atender los segmentos viales con estudios y diseños derivados de la Consultoría CON-301-2019 cuyo objeto es el de: "Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y espacio público asociado de la localidad de Kennedy".

La vigencia futura aprobada es de carácter ordinaria, dado que cuenta con apropiación en el Proyecto de Presupuesto del FDL para la vigencia 2022, soportada en la cuota de asignación 2022 y en la certificación de la Responsable de Presupuesto (E) expedida el 11 de noviembre de los corrientes, cumpliendo con el requisito de que esta apropiación sea igual o superior al 15% del total de la vigencia futura.

5. Autorización vigencias futuras excepcionales 2022-2023 por valor total de \$106.727.525.177 constantes 2021 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur – SISS Sur E.S.E.

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021 y en las recomendaciones emitidas por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda, el CONFIS Distrital autorizó a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur – SISS





E.S.E., a asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022-2023 por un valor total de \$106.727.525.177 (constantes 2021), con el siguiente detalle de montos y objetos de gasto en el rubro de Inversión proyecto 7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y dotación del sector salud Bogotá", y en el marco de los Convenios suscritos entre la SISS Sur y el Fondo financiero Distrital de Salud – FFDS:

### Autorización de vigencias futuras 2022-2023 Proyecto 7790 –

Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá Subred Integrada de Servicios de Salud Sur – SISS E.S.E.

#### Pesos constantes 2021

1 C3O3 CONStantes 2021			
Objeto de gasto	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
" Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen" Convenio Interadministrativo No. 2980595 de 2021	12.463.764.143		12.463.764.143
"Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal."  Convenio Interadministrativo No 2806257-2021	22.966.949.844	71.296.811.190	94.263.761.034
TOTAL	35.430.713.987	71.296.811.190	106.727.525.177

#### **Pesos corrientes**

Objeto de gasto	VF 2022	VF 2023	TOTAL VF
" Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen" Convenio Interadministrativo No. 2980595 de 2021	12.812.749.539		12.812.749.539
"Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal."  Convenio Interadministrativo No 2806257-2021	23.610.024.440	75.491.915.560	99.101.940.000
TOTAL	36.422.773.979	75.491.915.560	111.914.689.539





Las vigencias futuras autorizadas son de carácter excepcional, es decir que no cuentan en la vigencia de solicitud y uso de la autorización (2021) con el mínimo del 15% del valor total de la

La fuente de financiación de las vigencias futuras corresponde a recursos provenientes del FFDS en el marco de los convenios interadministrativos No. 2980595 de 2021 y 2806257 de 2021 firmados entre este y la SISS Sur E.S.E. Que a su vez están soportados en las vigencias futuras autorizadas por el Concejo de Bogotá según Acuerdo 788 de 2020 y que se financian con Aporte Ordinario (Recursos del Crédito).

Esta autorización de vigencias futuras deberá ejecutarse en los objetos de gasto justificados, atendiendo los cronogramas que para tal fin fueron presentados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - SISS E.S.E ante el CONFIS Distrital en desarrollo de la presente sesión.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Se¢retaria Técnica

Aprobó: Revisó:

Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación - SDP

Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDR

Elaboró:

María Teresa Bustos – Viviana Luz Torres Nuñez – Profesionales Especializadas -Dirección de CONFIS-SDP

